



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-104112250-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-104112250-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROFA S.A., Legajo N° 319 (CUIT N° 30707534679, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora PAMELA LUCIANA FRANCISCONI, Documento Nacional de Identidad N° 30.322.107, Matrícula Provincial N° 3.081, como Directora Técnica de la firma DROFA S.A., Legajo N° 319, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1.943, ciudad y provincia de Mendoza, a partir del 30 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MÓNICA FERNANDA FRACCARO, Documento Nacional de Identidad N° 21.840.505, Matrícula Provincial N° 2.432, como Directora Técnica de la firma DROFA S.A., Legajo N° 319, a partir del 01 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-104112250-APN-DGA#ANMAT